

San Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 429 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.934/376-D-2012.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GRUPO ALDAZABAL S.A.**, en contra de la Resolución N° C 171/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 09 de Mayo de 2012, por la que se resuelve Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de ocho (8) días al establecimiento comercial sito en calle San Juan N° 1068, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por pesos diez mil (\$10.000,00), por encontrarse su conducta incurso en la causal del artículo 78 inciso 2) del Código Tributario Provincial y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GRUPO ALDAZABAL S.A.**, en contra de la Resolución N° C 171/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 09 de Mayo de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

A.P.M.